



Turnar Fer y los
10/12/25



Oficio AJSG 2327/2025
Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2298/2025, AJSG 2159/2025, AJSG 2057/2025, AJSG 1925/2025, AJSG 1702/2025 y AJSG 1643/2025 de fechas 04 de diciembre, 20 y 05 de noviembre, 23 de octubre, 29 y 22 de septiembre del año en curso, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para la licenciada **Claudia Hernández Ibarra**, Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RI SAL CP 03/2022**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia **presencial del 29 de septiembre del 2025**, se **difiere para el 22 de octubre del 2025**, en virtud de que la defensa señalo que no se encontraba impuesta de la carpeta de investigación; *dejando sin efecto la petición de viáticos para el 30 de septiembre del 2025*; En audiencia **presencial del 22 de septiembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **05 de noviembre del 2025**; En audiencia **presencial del 05 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **19 de noviembre del 2025**; En audiencia **presencial del 19 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **03 de diciembre del 2025**; En audiencia **presencial del 03 de diciembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **09 de diciembre del 2025**;
- En audiencia **presencial del 09 de diciembre del 2025**, se llevó a cabo la **Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño**, fijándose la **Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia** para el **17 de diciembre del 2025 a las 8:45 horas**, la cual será mediante videoconferencia desde la Sede en la que se encuentre el operador jurisdiccional.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



LIC. FERNANDO ZAPATA GUZMÁN.





2025. "Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo."



Oficio AJSG 2298/2025
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. 3/22

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY,
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2159/2025, AJSG 2057/2025, AJSG 1925/2025, AJSG 1702/2025 y AJSG 1643/2025 de fechas 20 y 05 de noviembre, 23 de octubre, 29 y 22 de septiembre del año en curso, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para la licenciada **Claudia Hernández Ibarra**, Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RI SAL CP 03/2022**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia **presencial del 29 de septiembre del 2025**, se **diffiere para el 22 de octubre del 2025**, en virtud de que la defensa señalo que no se encontraba impuesta de la carpeta de investigación; *dejando sin efecto la petición de viáticos para el 30 de septiembre del 2025*; En audiencia **presencial del 22 de septiembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **05 de noviembre del 2025**; En audiencia **presencial del 05 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **19 de noviembre del 2025**; En audiencia **presencial del 19 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **03 de diciembre del 2025**;
- En audiencia **presencial del 03 de diciembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **09 de diciembre del 2025**; solicitándole se asigne viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Claudia Hernández Ibarra	Centro de Justicia Penal Sala Sede Rioverde, S.L.P.	08 de diciembre del 2025.	09 de diciembre del 2025.	Rioverde - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. FERNANDO ZAPATA GUZMÁN.

c.c.p. Lic. Claudia Hernández Ibarra. Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal. Para su conocimiento.



Oficio AJSG 2159/2025
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2057/2025, AJSG 1925/2025, AJSG 1702/2025 y AJSG 1643/2025 de fechas 05 de noviembre, 23 de octubre, 29 y 22 de septiembre del año en curso, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para la licenciada **Claudia Hernández Ibarra**, Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RI SAL CP 03/2022**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia **presencial del 29 de septiembre del 2025**, se difiere para el **22 de octubre del 2025**, en virtud de que la defensa señaló que no se encontraba impuesta de la carpeta de investigación; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 30 de septiembre del 2025; En audiencia **presencial del 22 de septiembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **05 de noviembre del 2025**; En audiencia **presencial del 05 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **19 de noviembre del 2025**;
- En audiencia **presencial del 19 de noviembre del 2025**, se fija nueva jornada para el **03 de diciembre del 2025**; solicitándole se asigne viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Claudia Hernández Ibarra	Centro de Justicia Penal Sala Sede Rioverde, S.L.P.	02 de diciembre del 2025.	03 de diciembre del 2025.	Rioverde - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concierne en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL SISTEMA DE GESTIÓN

LIC. FERNANDO ZAPATA GUZMÁN.



c.c.p. Lic. Claudia Hernández Ibarra, Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal, Para su conocimiento.